

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ROCHE FARMA, S.A. Y LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A.

En Madrid, a 12 de Diciembre de 2016

REUNIDOS

De una parte: D. Joan Carles March Cerdà, en calidad de Director, con D.N.I. 43.008.142-M, en nombre de la **ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA** (en adelante “EASP”), constituida en escritura pública otorgada en Sevilla el día 17 de julio de 1.985, ante Don Alfonso Cruz Aunión, Notario de Sevilla, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 197 general, Libro 123 de la Sección 3^a, folio 8, hoja nº 2.033, inscripción 1^a, con CIF núm. A-18049635 y con domicilio social en C/ Cuesta del Observatorio, nº 4 (Campus Universitario de Cartuja), 18011 Granada.

De otra parte: Dra. Annarita Gabriele y D. Federico Plaza, en calidad de apoderados, actuando en nombre y representación de Roche Farma, S.A. (Soc. Unipersonal) (en adelante denominada “Roche”), con domicilio en Madrid, calle Eucalipto nº 33, 28016 de Madrid, y con C.I.F. A-08023145.

Y actuando en nombre y representación de las citadas entidades los representantes legales que más abajo firman este contrato

EXPONEN

- I. Que **ROCHE FARMA, S.A** es un laboratorio farmacéutico que está interesado en promover la investigación y la asistencia sanitaria, con el fin de beneficiar la atención al paciente y mejorar la práctica de la medicina.

- II. Que la **EASP** es una empresa dedicada a formación, investigación y asesoría en el campo de la salud, que cuenta con la organización y medios adecuados para llevar a cabo actividades de docencia, investigación y consultoría, tanto en su sede, como en otras

sedes, mediante acuerdos con otras organizaciones dentro de la cual se encuentra la Escuela de Pacientes.

Que la Escuela de Pacientes (<http://www.escueladepacientes.es>), surge con la idea de mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que padecen alguna enfermedad, especialmente para personas con una enfermedad crónica o que necesitan cuidados en algún momento de su vida.

Que para ello la EASP facilita información, conocimientos y habilidades, que permiten conocer y manejar mejor enfermedades así como prevenir algunas de sus complicaciones. Así se ejerce un papel más activo y responsable en el proceso de salud y enfermedad.

Que las acciones formativas de la Escuela de Pacientes están dirigidas a:

- Pacientes
- Personas cuidadoras
- Familiares y
- Asociaciones de pacientes.

Dado el interés sanitario y social de la EASP, y el beneficio para la comunidad que se deriva del cumplimiento de sus fines, ROCHE desea colaborar con la EASP en la financiación del **IV Congreso de la Escuela Andaluza de Pacientes** que se celebrará en la Escuela Andaluza de Salud Pública el próximo 20 de Diciembre.

ACUERDAN

Roche se compromete a realizar una aportación a la EASP para el buen desarrollo de la evento identificado en el Expositivo 2, tal y como viene descrito en la carta de solicitud adjunta y en este acuerdo. La EASP destinará esos fondos a financiar el citado evento, cuyo contenido será decidido de forma independiente por la sociedad organizadora, libre de cualquier influencia por parte de Roche, que no recibirá ni aceptará ningún beneficio tangible a cambio de esta colaboración. No tendrá consideración de beneficio el informe que la EASP pueda proporcionar a Roche con el fin de evidenciar la realización de la actividad,

informar y mostrar la relevancia científica, la acogida, el impacto y los resultados de la misma, cuando Roche lo solicite.

La aportación de Roche, se concreta en la cantidad total de **dos mil euros (2.000 €)** que será facturada por la EASP a la firma del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la EASP se compromete a devolver a Roche la cantidad aportada si finalmente no se llegara a realizar este proyecto o bien a ajustarla, si se realizase con un alcance inferior al inicialmente previsto.

Roche abonará la factura en los 60 días siguientes a su recepción.

La EASP se compromete a hacer constar y a difundir de forma razonable y adecuada la colaboración de Roche, mediante la mención de Roche, o la exhibición de su logotipo, en las comunicaciones orales o escritas sobre el desarrollo del evento. Este reconocimiento o mención, no tiene consideración de beneficio comercial.

Esta colaboración es consistente con la legislación y regulaciones aplicables, no persigue la promoción de ningún producto o servicio de Roche ni está sujeta a compras, suministros o recomendaciones de productos de Roche; tampoco pretende un uso o beneficio personal.

En las comunicaciones de la EASP dirigidas a pacientes o al público en general, financiadas o favorecidas por este patrocinio, se evitarán los mensajes laudatorios, así como los mensajes con contenidos científicos no apropiados para destinatarios no especializados, en relación con medicamentos de prescripción, y en particular en relación con medicamentos de prescripción de Roche.

Si con motivo de esta colaboración la EASP decide contratar a un Profesional Sanitario, ésta pagará los honorarios correspondientes según el valor de mercado en España.

Ninguna de las partes, salvo que esté previsto en alguna normativa específica, podrá utilizar o publicar el nombre de la otra parte en promociones o anuncios, salvo que cuente con el

permiso escrito de la otra parte. Este acuerdo no autoriza a ninguna de las partes a utilizar los derechos de marca de la otra parte.

Roche hará público, en la medida exigida por la normativa aplicable, o cuando Roche estime oportuno, la información relativa al modo, importe y condiciones de la colaboración. Asimismo, la EASP tendrá la obligación de facilitar, si así se solicita, toda la información necesaria para que Roche pueda comunicar o hacer público el importe de la colaboración conforme a lo dispuesto por la legislación y códigos de la industria aplicables.

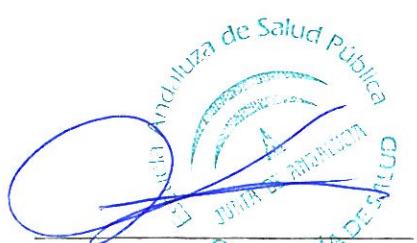
El presente acuerdo en ningún caso significará o justificará la existencia de una relación laboral o de dependencia entre las partes. La responsabilidad de la EASP se limita al desarrollo de las gestiones administrativas y a las propias de sus fines fundacionales. Asimismo, la EASP declara no conocer la existencia de conflictos de interés que pudiera impedirle la recepción de esta colaboración.

Asimismo, este acuerdo será interpretado conforme a la legislación española. Cualquier conflicto entre las partes deberá resolverse en los Tribunales de Madrid Capital.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Contrato, por duplicado exemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Escuela Andaluza de Salud Pública

ROCHE ESPAÑA, S.A.



Escuela Andaluza de Salud Pública
D. Joan Carles March Cerdá



Roche Farma S.A.
Dra. Annarita Gabriele



Roche Farma S.A.
D. Federico Plaza





Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD

De una parte, D. Joan Carles March Cerdá, en calidad de Director, con D.N.I. 43.008.142-M, en nombre de la ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, constituida en escritura pública otorgada en Sevilla el día 17 de julio de 1.985, ante Don Alfonso Cruz Aunión, Notario de Sevilla, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 197 general, Libro 123 de la Sección 3^a, folio 8, hoja nº 2.033, inscripción 1^a, con CIF núm. A-18049635 y con domicilio social en C/ Cuesta del Observatorio, nº 4 (Campus Universitario de Cartuja), 18011 de Granada, Teléfono 34 958 027400 en adelante la EASP.

EXPONE:

Que la EASP es una Sociedad Anónima cuyo objeto social incluye las siguientes actividades:

- Enseñanza para la realización de cursos dirigidos a la formación y perfeccionamiento técnico en el ámbito de la Salud Pública y Administración Sanitaria.
- Asesoramiento tanto a las entidades de la comunidad autónoma andaluza como a otras de ámbito nacional e internacional.
- Investigación

Que entre sus proyectos se encuentra el desarrollo de el IV Congreso de la Escuela de Pacientes.

En base a las actividades descritas:

SOLICITA A ROCHE PHARMA:

La cantidad de 2.000€ para la financiación del proyecto arriba mencionado.

Dicha cantidad deberá ser ingresadas en la siguiente cuenta bancaria:

ES92 0182 5695 83 0202000009

Y para que conste y surta efecto donde proceda, firma la presente solicitud en Granada a 1 de diciembre de 2016.


ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD



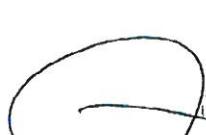


Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD

Solicitud de financiación para el IV Congreso de la Escuela de Pacientes

Aportación de Roche Farma: 2.000 euros

Granada, 1 de diciembre de 2016


Joan Carles March Cerdá
Director de la EASP
CONSEJERÍA DE SALUD
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA
JUNTA DE ANDALUCÍA

P

IV Congreso ESCUELA DE PACIENTES

Granada, 20 de diciembre de 2016

Somos una gran red de personas que vivimos con una enfermedad crónica y que formamos parte de la Escuela de Pacientes.

Compartimos nuestra experiencia, entre pacientes, de "igual a igual", para enseñar a otras personas la mejor forma de cuidarse.

La enfermedad forma parte de nuestras vidas, pero nuestra vida es mucho más: mi familia, mis amistades, mi trabajo, mi ocio, las cosas que me gustan, todo lo que sé y lo que sé hacer...

"más que pacientes" es el lema del IV Congreso de la Escuela de Pacientes.

Porque queremos compartir aquellas facetas de nuestra vida que pueden ayudar a otras personas a vivir con más salud, bienestar y felicidad.

En este Congreso "más que pacientes" queremos mostrar que los pacientes somos más que esto y que lo que nos define son muchas más cosas que la circunstancia de vivir acompañados por una o varias enfermedades.

¿Bailas?

¿Escribes poesía, cuentos, novelas, ensayos...?

¿Disfrutas con la cocina?

¿Eres deportista?

¿Cantas, formas parte de algún coro?

¿Tocas algún instrumento?

¿Te gusta el cine, la fotografía?

¿Haces excursiones, te gusta la naturaleza?

¿Te gusta tu trabajo?

Ven a Granada el 20 de noviembre.

más que pacientes, queremos compartir muchas facetas de nuestra vida que también son saludables.



más que pacientes



**IV CONGRESO
ESCUELA DE
PACIENTES**

**IV Congreso ESCUELA DE PACIENTES
más que pacientes**

SECRETARÍA E INSCRIPCIÓN
Marisol Suárez Rivero
9580227400

escueladepacientes.sspa@juntadeandalucia.es

COORDINACIÓN
Mª Ángeles Prieto Rodríguez

Directora de Escuela de Pacientes

LUGAR
Escuela Andaluza de Salud Pública
Campus Universitario de Cartuja

Cuesta del observatorio, 4-Granada



PATROCINAN:

-  Junta de Andalucía
-  Consejería de Salud
-  Escuela Andaluza de Salud Pública